

## Propuestas de MinTrabajo relativos a la calificación en primera oportunidad y Juntas de Calificación de Invalidez. Doctrina de la Superintendencia Financiera reitera la obligatoriedad de los extranjeros que laboren en Colombia de cotizar al sistema.

### RESUMEN REGLAMENTARIO

- Proyectos de Decreto
  - Ministerio de Justicia y del Derecho
    - Proyecto de Decreto por el cual se define el trabajo penitenciario y se señalan sus condiciones, partiendo del concepto de derecho al trabajo, como un derecho cuya proyección especial se encuentra en cabeza del Estado además de que debe ser regulado como un medio terapéutico dirigido al cumplimiento de los fines de resocialización de la pena. (Ref. Normativa: Modifica las disposiciones contenidas en el Capítulo 10 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia).
  - Ministerio de Trabajo
    - Proyecto de documento técnico del manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (MUCILO). Este documento tiene como finalidad introducir unas series de correcciones al MUCILO a partir de consideraciones técnicas. En el documento el Ministerio aclara que el mismo no es un proyecto de norma, sino una compilación de consideraciones técnicas.
    - Proyecto de Decreto, por el cual se busca reglamentar el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y la Protección al Cesante - FOSFEC en el sentido de generar recursos para el desarrollo empresarial y el emprendimiento. (Ref. Normativa: Modifica los artículos 2.2.6.1.3.12. y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y 9).
    - Proyecto de Decreto, por el cual se pretende crear disposiciones y modificar artículos de la Ley 1636 de 2013 relativas al empleo y la protección del cesante, permitiéndole a la población rural, a las víctimas del conflicto y población reincorporada el acceso a sus programas y servicios con el objetivo de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (Ref. Normativa: Modifica disposiciones de la Ley 1636 del 2013, por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante).

- Documento preliminar del Ministerio del Trabajo relativo al Manual de Procedimientos Juntas de Calificación de Invalidez. Dicho manual tiene como propósito facilitar el proceso de funcionamiento de las Juntas y servir como guía primordial en todo lo relacionado con el proceso de calificación de origen, pérdida de capacidad laboral u ocupacional y la fecha de estructuración.
- Circulares
  - Superintendencia Financiera
    - Circular Externa 001 de 2017

La Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de dicha circular, señaló que a partir del 28 de febrero de 2017, las entidades sujetas a su vigilancia y control dejarían de transmitir a dicha superintendencia las proformas y formatos que allí se mencionan, que son:

- Las proformas y formatos del cuadro que allí se relaciona, así como, los anexos de la parte II del Título IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014).
- Los formatos 24 “Activos Intangibles” y 25 “Inversiones Permanentes Voluntarias”
- El reporte semanal de liquidez, que se contempla en la Circular Externa 008 del 6 de septiembre de 2002

Allí mismo, dispuso modificar la proforma F.0000-146 “Valoración de instrumentos financieros derivados básicos (‘Plain Vanilla’)” así como su instructivo.

## RESUMEN JURISPRUDENCIAL

- Corte Constitucional
  - Revisión de tutela
    - Sentencia T-678 de 2016.

La Corte Constitucional reiteró que el principio de la condición más beneficiosa es aplicable frente a cualquier norma antiguamente derogada.

Señaló que se debe aplicar el principio de la condición más beneficiosa en los términos de la Sentencia de Unificación 442 de 2016 por cuanto en el caso en concreto no existió un detrimento para la sostenibilidad financiera del sistema.

Ordena el reconocimiento de la pensión de invalidez ya que la accionante contaba con 300 semanas cotizadas al sistema con anterioridad de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 y además porque la accionante cotizó 164.28 semanas con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley.

- Corte Suprema de Justicia

- Sala Laboral

- Sentencia Radicado 44200 y SL16572-2016 del 26 de octubre de 2016.

La Sala Laboral reiteró que las compañeras permanentes tienen derecho a la sustitución pensional pese a que el fallecimiento del causante haya sido con anterioridad de la entrada en vigencia de la Constitución.

Señaló que la falta de cónyuge no se da por la simple decisión judicial o por la separación de cuerpos sino que también ocurre por la pérdida de comunidad de la pareja.

Ordena el reconocimiento de la pensión de sobrevivencia a favor de la compañera permanente.

## DOCTRINA

- Superintendencia Financiera de Colombia:

- Concepto No 2016108331-001 del 20 de octubre de 2016

La Superintendencia Financiera conceptuó acerca del carácter de la afiliación de los extranjeros al Sistema General de Pensiones y de si tienen derecho a obtener prestaciones en los casos donde no cumplen con los requisitos para pensionarse.

Señaló que los extranjeros que laboren en Colombia:

- Están obligados a cotizar al sistema cuando no están cubiertos por algún otro régimen.
- Con independencia de si la afiliación es obligatoria o voluntaria, tienen derecho a la devolución de saldos o a la indemnización sustitutiva según el caso, de no tener derecho a pensión.
- Los requisitos para acceder a estas dos prestaciones son los mismos que para los nacionales.